

ref:2020-00093 recurso de reposición en subsidio de apelación

Abc.asesorias <erikhuertas1@gmail.com>

Mié 14/02/2024 15:12

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (833 KB)

recurso de reposicion en subsidio de apelacion 93.pdf; respuesta pendiente de la guia yp005682093co (1).pdf; Gmail - ref_2020-00093coyejos finales.pdf; Gmail - referencia 2020-00093 enviado con el error y los cotejos.pdf; referencia 2020-00093 - envio de los correos.pdf;

Cordialmente

ERIKA HUERTA FARIAS.

Abogada

Especialista en derecho laboral y seguridad social.

Conciliadora en Derecho Y amigable composición.

Diplomado en insolvencia de persona natural no comerciante

Teléfono: 3004654822 - 3133594996

Correo: erikhertas1@gmail.com

asesoriasjuridicasehf@hotmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

...



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ E.S.D.

REF: 2020-00093

PROCESO: ejecutivo

DEMANDANTE: BLANCA ELIZABETH SANCHEZ GARCÍA YOTRO.

DEMANDADO: JOSE IGNACIO RODRIGUEZ FONSECA YOTRO.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Por medio, del presente escrito presento recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto de notificado el 12 de febrero de 2024 en los siguientes argumentos:

1. Mediante correo electrónico se allego al despacho el día 14 de noviembre de 2023¹, en el encabezado del correo explicaba que los cotejos que se enviaron a correo electrónico estaban errados; pues. la empresa de mensajería los envió a un correo que no se les aporto, es decir ,ese correo no pertenece a los demandados, en el mismo correo se envió la notificación de manera personal a las direcciones referidas en la demanda por la empresa de mensajería 472 las cuales están en el mismo cuerpo del correo enviado.
2. Las notificaciones fueron fallidas porque las direcciones son erróneas correo enviado el día 17 de enero de 2024 certificado por la empresa de mensajería 472.²

Cabe recordar, que esta situación obedece a que el despacho no accedió al cambio de dirección de notificación de los demandados, la cual, fue aportada mediante correo que fue enviado en año 2021 y que reposa en el expediente ordenado que primero debía notificarse a las direcciones que se presentaron en la demanda, para luego si avalar las nuevas direcciones.

Es decir que por parte de esta profesional del derecho se ha cumplido con los requerimientos del despacho en cuanto la notificación a la dirección de los demandados.

¹ Impresión del correo enviado

² Cotejos de direcciones erradas por 472

Por otra parte, se le solicito al juez de conocimiento que oficiara al adres con la finalidad de saber dónde se ubicaban los demandados , pues, desde la presentación de la demanda a hoy no se conoce el paradero de los demandados, cabe anotar que esos datos que brinda la entidad pública son privilegiados y se hacen con la finalidad de respetarle debido proceso que les asiste las partes

Solicitud

Principal

1. Se revoque el auto de 12 de febrero de 2024 y en su lugar se oficie al adres para conocer la dirección de notificación de los demandados.

Subsidiaria

2. Que se ordene el emplazamiento de los demandados y se procesa con el nombramiento de un curador ad litem

Atentamente

ERIKA HUERTA FARIAS



Abc.asesorias <erikhuertas1@gmail.com>

ref:2020-00093

1 mensaje

Abc.asesorias <erikhuertas1@gmail.com>

17 de enero de 2024, 8:11

Para: "Juzgado 26 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl26bt@endoj.ramajudicial.gov.co>

ref:2020-00093

Cordialmente

ERIKA HUERTA FARIAS.**Abogada****Especialista en derecho laboral y seguridad social.****Conciliadora en Derecho Y amigable composición.****Diplomado en insolvencia de persona natural no comerciante****Teléfono:3004654822-3133594996****Correo: erikhertas1@gmail.com****asesoriasjuridicasehf@hotmail.com**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

...

Remitente notificado con
Mailtrack**10 adjuntos****2266116100015.pdf**
192K**20231114143542652_watermark (1).pdf**
268K**JOSE.pdf**
39K**NESTOR.pdf**
39K**2266115800015.pdf**
189K

 **respuesta pendiente de la guia yp005682093co.pdf**
70K

 **cotejos negativos y memorial .pdf**
34K

 **capital salud.pdf**
342K

 **Respuesta N.20236000770881 (1).pdf**
231K

 **CamScanner 17-01-2024 07.06.pdf**
234K



Abc.asesorias <erikhuertas1@gmail.com>

referencia 2020-00093

1 mensaje

Abc.asesorias <erikhuertas1@gmail.com>

14 de noviembre de 2023, 16:17

Para: "Juzgado 26 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C." <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

buenas tarde, por medio del presente informo que la notificación enviada 291 del código general del proceso, debió ser repetida, esto en razón a que la empresa de mensajería por un error involuntario envío a una dirección errada, debió ser repetida.

Cordialmente

ERIKA HUERTA FARIAS.

Abogada

Especialista en derecho laboral y seguridad social.

Conciliadora en Derecho Y amigable composición.

Diplomado en insolvencia de persona natural no comerciante

Teléfono:3004654822-3133594996

Correo: erikhertas1@gmail.com

asesoriasjuridicasehf@hotmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

...



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos

CamScanner 14-11-2023 15.49.pdf
1627K



CamScanner 14-11-2023 15.57.pdf
1562K



cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

99+



Mail

Teléfono: 3004654822-3133594996
Correo: erikhuertas1@gmail.com
asesoriasjuridicasehf@hotmail.com

Chat

Meet

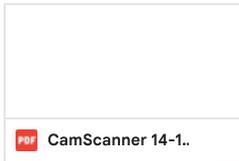
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo r remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias l y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archiv de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

...



Remitente notificado con [Mailtrack](#)

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Responder

Reenviar





Abc.asesorias <erikhuertas1@gmail.com>

Registro exitoso de la PQR CUN 7192-24-0000000326

1 mensaje

notificacionesrespuestaspqr@4-72.com.co <notificacionesrespuestaspqr@4-72.com.co>

15 de enero de 2024,
12:43

Para: ERIKHUERTAS1@gmail.com

Señor usuario, le agradecemos por contactarnos, para Servicios Postales Nacionales S.A.S. 4-72 es muy importante conocer su Peticion, Queja o Recurso permitiendonos el mejoramiento continuo de nuestros servicios. Le informamos que su PQR ha sido registrada con exito y se le ha asignado el siguiente CUN (Codigo Unico Numerico) No 7192-24-0000000326 - YP005682093CO, para cualquier consulta o tramite que requiera respecto a su solicitud recuerde tener en cuenta este numero. Tenga en cuenta que Servicios Postales Nacionales S.A.S. es el operador postal oficial de Colombia, debido a ello se rige por la ley 1369 de 2009, la cual, regula el servicio postal en Colombia. En el articulo 32 se establecio el tratamiento de las PQR, no obstante, en el 34 de misma ley, se dispuso que los envios de correspondencia internacional prestados entre operadores postales oficiales se regiran por las normas adoptadas por la Union Postal Universal (UPU).ARTICULO 32. Ley 1369 de 2009, PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), Y SOLICITUDES DE INDEMNIZACIONES. Los operadores postales deberan recibir y tramitar las peticiones, quejas y recursos (PQR) relacionadas con la prestacion del servicio, asi como las solicitudes de indemnizacion y resolverlas de fondo dentro de los quince (15) dias habiles siguientes a su recibo por parte del operador postal. Contra estas decisiones proceden los recursos de reposicion y en subsidio de apelacion. El recurso de apelacion sera atendido por la autoridad encargada de la proteccion de los usuarios y consumidores (...)

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.